



SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E - 53 /2017

COLINA, 06 de enero de 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de implementar las nuevas unidades municipales denominadas unidad de inventario, Activos Fijos y Bodegas municipales dependiente de la Dirección de Operaciones y unidad de cobranzas dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica aprobadas mediante Decreto E- 2714 de fecha 01 de diciembre de 2016.; Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **DESTINESE**, a los siguientes funcionarios a cumplir funciones a las unidades que se indican:

UNIDAD DE INVENTARIOS, ACTIVOS FIJOS Y BODEGAS MUNICIPALES,
dependiente de la Dirección de Operaciones:

- 1- ALVARO LOPEZ ASTORGA, funcionario jefatura grado 8°
- 2- ROSA LOPEZ ARCE, funcionaria técnico grado 10°

UNIDAD DE COBRANZAS, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica

- 1- NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ, funcionario jefatura grado 9°
- 2- VIVIANA ARRIAGADA GUTIERREZ, profesional grado 8°

2.- **HAGASE EFECTIVA**, las mencionadas destinaciones una vez que las respectivas Direcciones Municipales, implementen las correspondientes unidades.

CUMPLASE Y ARCHIVESE ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA,



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo